Año XIII. Teruel 28 de Abril de 1892. Número 17.

LA UNION,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Por un año........................ 6 pts.
Por un semestre.................. 3'25
Por un trimestre................. 1'75

Pago adelantado.

ANUNCIOS

Los señores Maestros suscritores anunciarán gratis. los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

REDACCIÓN
Plaza del Seminario, número, 5.
ADMINISTRACIÓN
Calle de Santiago, número, 9

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Se reparte los Jueves

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

SUMARIO.

UN SUEÑO Y LOS PUNTOS NEGROS

(Conclusión.)

En obsequio á la brevedad, omito el tratar de otros puntos que, si no pueden comprenderse en la clasificación de los anteriores, su color no deja de ser de *castaño oscuro*, algo subido y de los que, á la vez que de los primeros, me ocuparé al dictar las disposiciones que para la extinción de unos y otros me reservo en la cartera, y que muy pronto verán la luz pública en la *Gaceta*.

Señores: La dignidad de la clase á que pertenecéis, su buen nombre y la importante misión que os está encomendada, reclaman medidas enérgicas que contribuyan al saneamiento posible del cuerpo docente de la clase, purgándole de los miasmas que empiezan á emponzoñar la sávia que le sirve de alimento, y esos *puntos negros*, cuyas perniciosas cabezas asoman ya á la superficie, son la síntesis más completa de la enfermedad que interiormente trabaja por destruir su organismo, y como la indolencia y la apatía serían punibles en este caso, y las consecuencias del mal, de un carácter general, de ahí que, los procedimientos que se empleen para atajarlo, sean también absolutos y radicales, aun cuando para ello sea necesario allanar la morada de la libertad, despreciar los fueros del derecho y hollar la legitimidad creada al amparo de la costumbre y leyes precedentes. Para la mayor parte de vosotros serán injustas, arbitrarias é improcedentes las medidas que, en cumplimiento de mi deber, habré de adoptar, y de las que, antes que abandonéis este sitio, tendréis perfecto conocimiento, si bien os prometo bajo mi palabra de caballero, que serán esencialmente transitorias hasta conseguir extirpar el mal, aplicando el castigo á los que resulten dignos de él por su conducta, y se dicten otras que sean el principio de la era deseada del renacimiento del Magisterio á la vida del siglo, librándole para siempre de la miseria y del abandono, si no causas primordiales, por lo menos, secundarias, de todas vuestras deficiencias.

Ved aquí, pues, el espíritu del propósito que me anima, reflejado en las siguientes disposiciones:

Primera. A partir de 1.° de Julio de 189..., se creará un periódico de primera enseñanza que se titulará *El Deber del*

Maestro, á cuya suscrición quedarán de hecho obligados todos los Maestros y Maestras de escuelas públicas de España y sus dominios, siendo el importe anual de la suscrición doce pesetas que, tanto los Habilitados como las Cajas de primera enseñanza quedarán encargados de hacerlas efectivas por trimestres vencidos, con descuento al haber de los interesados.

Segunda. Quedarán suprimidos en absoluto, desde igual fecha, los concursos de traslado á escuelas públicas de igual y menor sueldo al que se disfrute, y cualesquiera que fuesen los motivos en que los solicitantes fundasen sus instancias.

Tercera. Los Maestros y Maestras que sin justificado motivo y sin la correspondiente licencia, con arreglo á las disposiciones vigentes, abandonaren sus destinos, se entenderá que renuncian á sus plazas, y si del expediente que en todo caso habrá de instruirse, resultare que aquellos hubieren procedido por miras lucrativas ú otras causas análogas, perderán los años de servicios que cuenten en la enseñanza y serán sometidos á la acción de los tribunales ordinarios.

Cuarta. Las Asociaciones por partidos entre los Maestros y Maestras respectivos, revestirán carácter obligatorio desde la publicación de estas disposiciones.

Todos los Maestros y Maestras tendrán el deber de asistir á las reuniones que anualmente se celebrarán, y el que, sin motivo justificado, dejase de hacerlo, perderá un año de servicios en la carrera, por cada una de las faltas de asistencia que cometiese.

La apertura de estas conferencias tendrá lugar todos los años durante el periodo de las vacaciones, dando principio el dia 25 de Julio, y terminarán el 15 de Agosto, destinándose los seis primeros dias, á la constitución y reglamentación de la Asociación y, lo restante del tiempo, á desarrollar los puntos de Pedagogía que, oportunamente, se publicarán por este Ministerio.

Terminadas las conferencias, los Presidentes de las Asociaciones, que en los pueblos cabezas de partido que á la vez no lo sean de capital de provincia, serán los Maestros más antiguos en la enseñanza y en las de esta última clase, los de la escuela superior, redactarán una memoria comprensiva de cuantos asuntos se hubieren tratado; haciendo constar bajo su responsabilidad, los nombres de los Maestros y Maestras que no hubieren asistido y remitiendo una copia exacta á este Centro para los efectos ulteriores.

Para sufragar los gastos de administración de las Asociaciones, los Habilitados y las Cajas de primera enseñanza, según los casos, entregarán á los Presidentes respectivos el 0'4 por 100 del importe que, trimestralmente satisfagan á los Maestros, con descuento á su haber personal.

Quinta. Las obligaciones de primera enseñanza figurarán en los presupuestos del Estado, con un aumento de la tercera parte de los sueldos actuales desde... esto va para largo; las oposiciones á escuelas públicas en las cabezas de distritos universitarios..., con las influencias de los hombres públicos..., cartas de recomendación... ¡psé!; los Maestros y Maestras que usen de tales medios y se les pruebe..., los jueces de tribunal que abusando del cargo..., las Maestras que... ¡jem, jem!; las lecciones en las Escuelas Normales bajo la dirección de Profesores que no tienen derecho á..., ni tampoco probada su... ¡cuánto lío!

A tal punto llegaba en su peroración el Ministro, cuando á imitación del Comendador de D. Juan Tenorio, desapareció de aquella escena, en medio de las más furibundas protestas de los concurrentes que, con sus gritos, gesticulaciones y aspavientos, se produjo un verdadero infierno en la mansión maldita que, el más pusilánime hubiera estrujado entre sus puños al que acababa de amenazar los derechos y autonomía de la clase en forma tan osada como brusca. ¡Vamos en manifestación á la Reina, decían unos; que se nos pruebe la existencia de *esos puntos negros*, contestaban otros; á los tribunales de justicia con esas calumnias, gritaban los más exaltados; fuera, fuera, hacía retumbar en los oidos el eco de un murmullo universal en aquellas marmóreas columnas! Los más prudentes que por su expresión y modales corteses parecían

también más ilustrados y discretos, hacían esfuerzos sobrehumanos para dominar el tumulto á las voces é imprecaciones de: ¡imbéciles! ¡silencio! ¡pongámonos de acuerdo! ¡calma! ¡unión, que por eso nos sucede todo! ¡guerra al escándalo! ¡todo por la dignidad de la clase, por Dios!

No era yo de los más pacíficos. Vociferaba, movía los brazos, apretaba los puños en sentido amenazador y de venganza, pero mis oidos no comunicaban al exterior las abominaciones que mi estado nervioso irritado, vomitaba. Por fin, como sombras que huyen perseguidas por el poder benéfico de la ley, como espectros que se deshacen al desaparecer las causas físicas que los producen, aquellos séres dominados por la fiebre del insulto y la provocación, fueron desalojando tan nefando sitio, y cuando yo llegué al umbral de sus puertas, cuando empezaba á respirar el puro ambiente de la calle, un ruido parecido al que produce una detonación, vino á hacerme entender que todo aquello había sido pura y simple ilusión, efecto de una imaginación extraviada por el influjo del sueño.

A la mañana siguiente, tras un intermitente insomnio, producido por la impresión de lo que había soñado, salí á la cocina y pude contemplar á mi sabor la causa del ruido que atrajo á mi entendimiento á su estado normal. Algún goloso y hambriento descendiente de la raza felona, habíase encaramado á uno de los estantes donde una gran cazuela guardaba la canal de un soberbio cabrito que me regaló el bolsillo de mi *costilla*, y cuyos restos, esparcidos por el suelo, aunque testigos mudos del drama-gastrónomo, allí desarrollado, harían prueba bastante en el proceso que debiera seguirse contra el nocturno rondador de mi casa y ladrón de mi propiedad.

¡Maldito gato, exclamé, que ha marchitado las dulces esperanzas de mi pobre y sufrido estómago!

¿No pudiera suceder que algún Ministro de Fomento, haciendo hincapié en aquello de *los puntos negros*, nos diera algún decreto parecido al que maduraba en su mente el protagonista de mi ensueño?

MELCHOR LÓPEZ.

EL MEJOR REMEDIO

—

¿Quién ignora la actitud hostil, amenazadora y aun imponente de esas turbas incultas que, cual bárbaras hordas salidas en otro tiempo de los glaciales bosques del Norte de Europa, llevando la desolación y el espanto á la poderosa Roma, traen ahora consigo el desenfreno, la muerte, el exterminio? ¿Quién, que lea algo de lo mucho que se escribe, no ha visto pintadas con tétrico colorido escenas horribles que erizan el cabello, cual fantasma aterrador; crispan los nervios como potente reóforo de máquina eléctrica; y dejan al ánimo más sereno, como estupefacto y abatido al contemplar tanta sangre humeante por doquier?

La prensa extranjera nos revela diariamente desórdenes y tumultos que ora amenazan la propiedad de la burguesía, ora atacan el principio de autoridad, ó bien se mofan de lo más santo y venerando que existe sobre la tierra: la prensa de acá nos sorprende, cuando menos lo pensamos, refiriendo irreparables desgracias, á las que no se opone otro remedio que el horrible y espeluznante tablado, do bambolean inertes unos cuantos desgraciados, conducidos á tan fatal extremo por una verdadera y crasa ignorancia, secundada por mentidas libertades; causas reales, exclusivas, únicas que producen tan desastrosos efectos.

¿Es acaso la causa de estos la misma que en el siglo V de nuestra era hizo que el Septentrión vomitara de su seno numerosas tribus de vándalos, suevos, alanos, silingos, etc., etc., y que, cayendo sobre las opulentas y populosas ciudades del Imperio, se entregaban al saqueo y devastación? «Aguijaba á los germanos—dice César Cantú—el anhelo de adquirir una nueva patria, y los romanos se cuidaban ya muy poco de la suya.» El hambre, la peste, las inundaciones, el estímulo de una patria mas fértil, guerras intestinas, oráculos, rivalidades entre reyes y el amor á las conquistas arrastraban á cada pueblo á arrollar al otro; á veces un jefe de banda, á la cabeza de algunos miles de parciales, comenzaba excursiones, y aventurándose en la obra, iba mas allá

de lo que se había propuesto en un principio. Ninguna de estas concausas vemos aquí.

Y si, como piensan muchos, es el hambre el factor principal de esta lucha titánica que se ha entablado ya entre el anarquismo y la sociedad, ¿cómo es que en otras épocas, no muy lejanas por cierto, (como en tiempos de Carlos II el Hechizado, en que el hambre, la miseria y el malestar se enseñorearon de nuestro pais, hasta el extremo de quedar éste desierto ó casi inhabitado) cómo es, repetimos, que en otras épocas semejantes, el pobre afrontaba la miseria y la sufria con resignación, considerando que es inherente á nuestro modo de ser, socialmente hablando? Es que al pueblo se le ha predicado una libertad exagerada, al menos con la ilustración que se le da y con la moral que se le impone: es que esos predicadores de plazuela se han cuidado más de hacer al pueblo instrumento de sus miras, que de ponerlo en condiciones de ser verdaderamente libre, por medio de sana y racional cultura: es que en vez de fundar escuelas católicas, de artes y oficios, populares bibliotecas, etc., etc., se han organizado clubs ateos y disolventes; permitido meetings de desenfreno y libertinaje, y publicado libelos y papeluchos que incitan á la huelga, cuando menos, al crimen muchas veces: es que, «tomando el rábano por las hojas», se piensa solamente en combatir les efectos, sin cuidarse de la causa; en propinar al enfermo social una medicación meramente sintomática: es que se cree que, gastando en cuarteles lo que había de emplearse en escuelas, se ha encontrado la panacea universal.

No deja de chocar, algún tanto, que los monárquicos culpen á los republicanos, y éstos á los primeros de la horrorosa tempestad que se cierne sobre la sociedad: y es que á todas las formas de gobierno se opone la anarquía, tan incompatible con los más robustos Imperios, como con las más libres Repúblicas.

JUAN M. SANZ.

(Se continuará)

Seccion de Vacantes

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

—

Secretaria general.-Primera enseñanza.

Con arreglo à lo dispuesto en el Reglamento de 7 de Diciembre de 1888 para la ejecución del Real decreto de 2 de Noviembre anterior, se proveerán las escuelas de primera enseñanza de este distrito universitario, que resultan vacantes en los pueblos siguientes:

Provincia de Zaragoza

Traslado.—De niños

Pina, elemental con 825 pesetas de sueldo.
Villamayor, id. con 825.

De niñas

Mesones, elemental con 625.

Concurso de ascenso.—De niños.

Zaragoza (Arrabal), elemental con 2000.
Moros, id. con 825.
Utebo, id. con 825.
Alfajarin, id. con 625.
Cadrete, id. con 625.
Erla, id. con 625.
Farlete, id. con 625.

De niñas

Miedes, elemental con 625.
Paracuellos de la Ribera, id. con 625.

Concurso único.—De niñas

Maleján, incompleta con 500.

De ambos sexos

Cubel, ambos sexos con 500.
Lagata, id. con 500.
Asén, id. con 490.
Fombuena, id. con 442'50,
Layana, id con 442'50.
Val de San Martín, id. con 442' 50.
Valmadrid, id. con 350.
Almochuel, id. con 300.
Contamina, id. con 300.
Valconchán, id. con 250.

Provincia de Huesca

Traslado.—De niños

Laspaules, completa con 625.

Concurso de ascenso.—De niños

Pertura, completa con 625.
Aineto y Orús, id. con 625.

De niñas

Costean, completa con 625.
Estada, id. con 625.
Torres del Obispo, id. con 625.

Coucurso único.—de niños

Sopeira, incompleta con 600.
Caserras, id. con 575.
Alcalá del Obispo, id. con 500.
Espés, id. con 450.
Binuè, id. con 425.
Loscorrales, id. con 425.
Abay, íd. con 375.
Güel, id. con 375.
Sinués, id. con 575.
Piracés, id. con 350.
Neril, id. con 350.
Eristə, id. con 300.
Eresué, id. con 300.
Merlé, id. con 300.
Bacamorta y Espluga, id. con 300.
Santa Justa y Puyarruego, id. con 275.
Torres de Alcanadre, id. con 275.
Majones, id. con 275.
Litera, id. con 275.
Troncedo, id. con 275.
Alastruey, id. con 250.
Buerba, id. con 250.
Castellazo, id. con 250.
El Pueyo de Araguás, id. con 250.
Vináena, id. con 200.
Centenero, id. con 200.

De niñas

Azara, incompleta con 275.

De ambos sexos

Ainsa, ambos sexos con 600.

Provincia de Logroño

Concurso de ascenso.—De niños

Villoslada, elemental con 625.

De niñas.

Haro, elemental con 1100.
Santurde, id. con 625.

Concurso único.—De ambos sexos

Viniegra de arriba, incompleta con 600.
Villavelayo, id. con 496.
El Rasillo, id. con 496.
Cabretón, id. con 496.
Villalba, id. con 400.
Valdeperillo, id. con 400.
Nestares, id con 360.
Tobía, id. con 360.
Carbonera, id. con 300.
Montemediano, id. con 250.

Provincia de Navarra

Traslado.—De niños

Pueyo, elemental con 625.

Concurso de ascenso.—De niños

Isaba, elemental con 825.

Concurso único.—Incompletas

Biurrum, ambos sexos con 600.
Desojo, id. con 500.
Mués, id. con 450.
Vidaurreta, id. con 400.
Olcoz, id. con 400.
Castillonuevo, id. con 400.
Metanten, id. con 300.
Solchaga id. con 375.
Artica, id. con 350.
Baquedano, id. con 350.
Linzeain, id. con 320.
Azqueta, id. con 300.
Otiñano, id. con 300.
Ardaiz, id. con 300.
Sarriés, id. con 300.
Guetadar, id. con 300.
Ongos, id. con 300.

Provincia de Soria

Traslado.—De ambos sexos

Yulo, elemental con 625.

Concurso de ascenso.—De niños

Abejar, elemental con 625.

Concurso único.—Incompletas

Turluenga, ambos sexos con 575.
Vildé, id. con 575.
Fuencaliente de Medina, id. con 550.
Taroda, id. con 525.
Cuevas de Ayllón id. con 500.
Alpanseque, id. con 500.
Navalcaballo, id. con 500.
Tardajos, id. con 500.
Sagides, id. con 500.
Buberos, id. con 475
Marazobel, id. con 450.
Ocenilla, id. con 400.
Arévalo, id. con 400.
Tozalmoso, mixta con 400.
Sotillo de Caracena, id. con 400.
Torrearévalo, id. con 400.
Avioncillo, id. con 400.
Torremediana, id. con 400.
Alcubilla del Marqués, id. con 400.
Cuevas de Soria, id. con 400.
Valdanzuelo, id. con 400.

Provincia de Teruel

Traslado.—De niños

Teruel (Beneficencia), elemental con 1375.

Albarracín, id. con 825.
Castellote, id. con 825.
Barrachina, id. con 625.

De niñas

Puebla de Valverde, elemental 825.

Concurso de ascenso.—De niños

Puertomingalvo, elemental con 825.
Parras de Castellote, id. con 625.
La Portellada, id. con 625.
Martín del Río, id. con 625.
Cutanda, id. con 625.

De niñas

Ejulve, elemental con 825.
Monroyo, id. con 825.
Formiche alto, id. con 625.

Concurso único.—De niños

Ababuj, Incompleta con 500.
Cuevas labradas, id. con 437'50.
Rillo, id. con 375.
Cosa, id. 350.
Jatiel, id. con 312'50.
Campos, id. con 275.
Piedrahita, id. con 250.
Colladico, id. con 250.

De ambos sexos

San Blas (barrio), elemental con 500.
Valdecebro, id. con 275.

De niñas

Camañas, incompleta con 333'50.
Orrios, id. con 291'50.
Villar del Salz, id. con 291'50.
Más de la Cabrera, id. con 273.
Son del Puerto, id. con 183.

(B. O. 21 Abril.)

Sección de noticias

Cuando el ayuntamiento de una población cualquiera adeuda, por atenciones de primera enseñanza, cantidades equivalentes á un año de haberes, no merece elogios si con mayor ó menor esfuerzo abona el importe de un trimestre; pero cuando se da el caso de que los débitos corresponden á varios ejercicios y son en parte originados por ingresos al Tesoro público mal aplicados, ú otras causas que embrollan la administración, ya merece plácemes y algo más la autoridad municipal que, practicando sin descanso las gestiones necesarias, llega al fin à conseguir lo necesario para extinguir aquella deuda.

En este caso se encuentra el Sr. Alcalde, Presidente del Excmo Ayuntamiento de esta capital, D. Inocencio Espallargas; pues habiendo notado, al hacerse cargo de la Alcaldía, el lamentable desbarajuste que reinaba en el pago de las atenciones de primera enseñanza, ha emprendido una verdadera campaña en favor de los Maestros y de las escuelas, de la que ha resultado ya el pago de lós atrasos correspondientes al ejercicio de 1888-89, y se ha propuesto no cejar en sus gestiones hasta ver extinguidos todos los débitos.

Laudable, laudabilísima es en esta parte la conducta del Sr. Espallargas, y digna de la atención del Gobierno, principalmente en estos tiempos en que tan reacios se muestran muchos Alcaldes en ordenar pagos á los Maestros, á pesar de las terminantes Reales órdenes emanadas con tal motivo de los Ministerios de Gobernaciòn y Fomento.

Continúe el Sr. Espallargas sus honrosas gestiones, sin perdonar desvelo ni fatiga, seguro de que con ellas sirve á la patria, para la que no puede ser indiferente cuanto se haga en pro de la educación é instrucción de la niñez, y devuelve el pan y la tranquilidad à las familias de honrados funcionarios públicos que le miran ya como su áncora de salvación, precisamente cuando empezaba á agitar sobre ellos sus negras alas la espantosa miseria.

Un esfuerzo más, y el nombre de D. Inocencio Espallargas figurará en lugar distinguido entre el de los protectores de los Maestros y celosos propagadores de la primera enseñanza.

En la Escuela Normal de Maestros de esta provincia se han recibido los títulos profesionales de los Maestros superiores D. Agustín Vicente, D. Joaquín Abril, D. Maximino Canañí, D. Alfredo Molinero, D. Eusebio Sanz y Don Florencio Alonso, y de los elementales D. Joaquín Anadón y D. Ricardo Jimeno.

En la de Maestras se halla el de D.ª Bárbara Lahóz.

D. Alejo Izquierdo, Maestro de Andorra, conserva en su poder, á disposición del interesado, un paquete de impresos para servicios administrativos de primera enseñanza, que se encontró un hombre de dicho pueblo.

Parece ser que lo ha perdido el correo, pues lleva sello y sobre; pero como en este no se lee más que «José», á ruego del Sr. Izquierdo lo hacemos público para que pueda ser reclamado por quien corresponda.

Dice un colega:

«La Dirección general de Instrucción pública ha pedido con urgencia las hojas de servicios

de todos los profesores que prestan sus servicios en las Escuelas Normales de esta provincia.

Obedecerá tal medida á algún proyecto de reforma ó supresión de aquellos docentes centros de enseñanza?»

Todo pudiera suceder.

Nuestro estimado compañero D. Manuel Jiménez Blasco, Maestro de Badenas, se ha unido con vínculo sacramental, á la virtuosa señorita D.ª Librada García, Maestra también de dicho pueblo.

Derrame el cielo bendiciones sobre tan santa unión, para que ambos esposos y su futura prole seam temporal y eternamente felices.

Se ha encargado interinamente de la Escuela de niños de la Casa provincial de Beneficencia el Maestro elemental, D. Manuel Perales.

Nuestro distinguido amigo y paisano, D. Domingo Gascón, que dirige en Madrid la notable revista titulada *Miscelànea Turolense*, ha sido nombrado por esta Diputación provincial, Cronista de la provincia de Teruel, en mérito de los importantes servicios que desde la Corte viene prestando á su pais.

Felicitamos à nuestra Excma. Diputación por tan acertado acuerdo, pues nadie como el Sr. Gascón se dedica á estudios y trabajos importantes para la Historia de esta comarca, y damos la enhorabuena á nuestro querido amigo, por tan honrosa y merecida distinción.

PAGOS

Ingresos hechos en la Caja de primera enseñanza desde la publicación de nuestro número anterior:

PUEBLOS	Pts. Cet.
Formiche alto,	434»37
Bezas,	134»69
Torrelacárcel,	433»12
Vallecilo,	393»75
Blancas,	474»37
Teruel,	5903»26
Lanzuela,	98»44
San Martin,	648»75
Villahermosa,	104»69
Luco de Bordón,	428»13
Calanda,	1268»13
Castelserás,	686»88
Torrecilla de Alcañiz,	578»13
Vallalva alta,	495»62
Moscardón,	431»87
Gudar,	428»12
Alpeñés,	117»65
Blesa,	571»88
Josa,	421»87
Plou,	446»87
Torre los Negros,	332»50
Villarejo,	403»44
Vivel,	434»37
Santa Eulalia,	615»62

ENTREGAS A LOS HABILITADOS

Por el tercer trimestre

Ababuj,	337»50
Aguilar,	421»87
Aliaga,	590»62
Allepuz,	554»37
Camarillas,	428»12
Campos,	467»69
Cañada Benatanduz,	428»12
Cañada Vellida,	165»78
Castel de Cabra,	438»12
Cirujeda,	291»72
Covatillas,	84»87
Crivillen,	444»37
Cuevas de Almuden,	474»22
Escucha,	435»94
Estercuel,	434»38
Fuentes calientes,	201»56
Hinojosa,	191»87
Jarque,	215»51
Jorcas,	415»62
Miravete,	423»12
Monteagudo,	538»15
Montoro,	298»44
Pitarque,	600»62
Son de Puerto,	480»62
Villarluengo,	586»25
Villarroya,	575»37
La Zoma,	103»12
Abejuela,	444»69
Castelvispal,	96»87
Fuentes de Rubielos,	559»37
Linares,	566»87
Mosqueruela,	1028»12
Nogueruelas,	583»12
Olba,	727»19
Puertomingalvo,	580»62
Rubielos de Mora,	590»62
San Agustin,	565»62
Torrijas,	440»62
Valbona,	453»12
Valdelinares,	434»37

Por el 4.° trimestre de 1890 91

Ejulve,	583»14

4.° trimestre de 1888-89

Teruel,	5402»09

3.° del año corriente

Alba,	442»50
Almohaja,	84»37
Bezas,	134»69
Bueña,	194»37
Calomarde,	298»44
Cella,	892»19
Frias,	421»87
Griegos,	219»37
Guadalaviar,	298»44
Jabaloyas,	428»12
Pozondón,	444»37
Singra,	319»69
Toril y Masegoso,	103»90
Tormón,	226»56
Torrelacarcel,	433»12
Torremocha,	555»75
Torres,	431»87
Vallecillo,	393»75
Villafranca,	555
Villar del Cobo,	428»12
Alcañiz,	1878»75
Belmonte,	518»12
Calanda,	1268»12
Cañada de Verich,	185»62
Castelserás,	686»87
Codoñera,	610»62
Torrecilla de Alcañiz,	578 12
Torrevelilla,	520»62
Valjunquera,	539»37
Bello,	461»87
Blancas,	474»37
Burbáguena,	620»87
Cuencabuena,	98»44
Fuentes claras,	440»62
Lanzuela,	98»44
Lechago,	451»87
Odón,	479»62
Olalla,	142»19
Pozuel,	443»12
San Martin,	648»75
Santa Cruz de Nogueras,	129»69
Tornos,	449»37
Torralba,	428»13
Torrijo,	574»37
Valverde y Collados,	189»06
Villahermosa,	104»69
Villalba de los Morales,	100
Alcaine,	573»12
Alpeñés,	117»65
Allueva, Salcedillo y Fonfría,	271»87
Argente,	433»12
Blesa,	571»87
Cervera,	98»44
Cortes,	425»62
Cosa,	121»87
Josa,	421»87
Maicas,	249»37
Monforte,	448»12
Pancrudo,	264»06
Plou,	446»87
Torre los Negros,	332»50
Villarejo,	103»44
Vivel del Rio,	434»37
Gudar,	428»12

Anuncios

COLEGIO
de la Purísima

Calle del Seminario, número 17, Teruel.

Educación é instrucción de párvulos.

1.ª enseñanza elemental y superior de niñas.

Enseñanzas especiales de Labores, Dibujos Mùsica y Francés.

Se admiten pensionistas, medio-pensionista y externas.

Anuque no han transcurrido más que cinco meses desde que se inauguró este centro de enseñanza, es ya notable el número de asistentes á cada una de sus clases, y en especial á la de párvulos; lo cual constituye el mejor elogio que de él puede hacerse.

Imp. Zarzoso, Tozal 1.